

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

VII  
SECCIÓN

PEDIMENTOS, MANIFESTACIONES, SOLICITUDES DE MENSURA, EXTRACTOS DE SENTENCIA

Núm. 43.901

Miércoles 17 de Julio de 2024

Página 1 de 2

## BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA

CVE 2518959

476 N° 246  
MANIFESTACIÓN MINERA  
MARTINA 5, 1 AL 121  
RENTAS E INVERSIONES LAGO DE LOS ANDES SPA  
REPERTORIO N°368

Hoy se me ha requerido la inscripción de la siguiente Manifestación minera: "CODIGO: M01M PROCEDIMIENTO: Voluntario MATERIA: Minero, Manifestación (Concesión de Explotación) SOLICITANTE: RENTAS E INVERSIONES LAGO DE LOS ANDES SPA R.U.T.: 77.128.462-0 REPRESENTANTE: HECTOR MENESES SAGLIETO R.U.T.: 7.859.163-3 EN LO PRINCIPAL: Manifestación Minera. EN EL OTROSI: Acredita personería. S.J.L. (Distribución Ovalle) Héctor Fernando Meneses Saglietto, chileno, empresario, casado, en representación según se acreditará, de RENTAS E INVERSIONES LAGO DE LOS ANDES SpA, sociedad chilena del giro de su denominación, ambos domiciliados en calle Varela N°1300, comuna de Coquimbo, ciudad de Coquimbo, a U.S. respetuosamente digo: Que con el objeto de constituir concesiones mineras de explotación, vengo en manifestar un yacimiento de cobre y otras sustancias concesibles. El punto de interés (P.I.) del terreno manifestado, se encuentra ubicado en la Región de Coquimbo, Provincia de Limarí, Comuna de Rio Hurtado, y se determina por las siguientes coordenadas U.T.M.: Norte 6.625.450,00 metros y Este 352.450,00 metros, todas referidas al "Datum Sudamericano La Canoa de 1956, Elipsoide de referencia el Internacional de 1924, Huso 19". En conformidad al artículo 44 N°4 y 46 del Código de Minería, vengo en señalar que el terreno manifestado tiene la forma de un cuadrado cuyos lados orientados Norte Sur U.T.M. miden 1.100 metros y aquellos orientados Este Oeste U.T.M., 1.100 metros, encerrando una superficie total para esta concesión de 121 hectáreas. Deseando constituir concesión minera de explotación sobre el yacimiento señalado, solicito a U.S., se me otorgue 121 pertenencias mineras de 1 hectáreas de superficie cada una; las que se denominaran "MARTINA 5, 1 AL 121". POR TANTO, Y de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 44 y siguientes del Código de Minería, RUEGO A U.S., tener por presentada esta manifestación, y acogerla a tramitación, ordenar su inscripción y publicación, disponiendo que el tribunal certifique el día y hora de su presentación de acuerdo al artículo 47 del Código de Minería, y en definitiva otorgar a favor de mi representada la concesión de explotación solicitada. OTROSI: Sírvase S.S., tener presente que mi personería para representar a RENTAS E INVERSIONES LAGO DE LOS ANDES SpA, consta de la escritura pública de Modificación de Sociedad de fecha 27 de febrero de 2020, otorgada ante don John Gallardo Gómez, Notario Público Suplente del Titular don Oscar Fernández Mora, Notario Público de La Serena. NOMENCLATURA: 1. [4729]Certificado ingreso solicitud JUZGADO: 2° Juzgado de Letras de Ovalle CAUSA ROL: V-155-2024 CARATULADO: RENTA E INVERSIONES LAGO DE LOS ANDES SPA/ CERTIFICO: Que la manifestación minera precedente me fue presentada a las 10:28 horas del día martes 02 de julio de 2024, por la Oficina Judicial Virtual y anotada a fojas 4, ordinario N°107, bajo el Rol V-155-2024, del libro respectivo. Ovalle, dos de Julio de dos mil veinticuatro.- SECRETARIO (S) Mauricio Alejandro Aguilera Tapia Secretario PJUD Dos de julio de dos mil veinticuatro 17:38 UTC-4 Código: NLDZXXBQTLN NOMENCLATURA: 1. [4690]Ordena Inscribir y Publicar JUZGADO: 2° Juzgado de Letras de Ovalle CAUSA ROL: V-155-2024 CARATULADO: RENTA E INVERSIONES LAGO DE LOS ANDES SPA/ Ovalle, cuatro de Julio de dos mil veinticuatro.- Proveyendo la manifestación minera ingresada por la Oficina Judicial Virtual con fecha 02 de julio de 2024: A lo principal: Téngase por presentada la manifestación minera que da cuenta, a lo demás, como se pide. Inscribise y publíquese.- Páguese la tasa a beneficio fiscal que corresponda dentro del plazo legal.- Al otrosi: Téngase presente la personería del compareciente con la documental acompañada. Proveyó doña CAROLINA ANDREA PRAT ALARCÓN. Juez Titular. En Ovalle, a cuatro de Julio de dos mil veinticuatro, se notificó por el estado diario la resolución presente./Mcc/ Carolina Andrea Prat

CVE 2518959

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



Alarcón Juez PJUD Cuatro de julio de dos mil veinticuatro 22:10 UTC-4 Código: MHWPXXWGXEP".- Conforme con copia que dejo archivada bajo el N°232, al final del presente Registro.- Requirió don Sergio Angel.- Ovalle, cinco de Julio de dos mil veinticuatro.- CERTIFICO: Que esta copia fue obtenida de la inscripción de Fs. 476 N° 246 del Registro de Descubrimientos del Conservador de Minas de Ovalle, correspondiente al año 2024.- En Ovalle, a 5 de Julio del año 2024.- RODRIGO CABRERA ALBARRAN 2° NOTARIA Y CONSERVADOR DE MINAS OVALLE. Notario Ovalle Rodrigo Cabrera Albarran Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de MANIFESTACION MARTINA 5, 1 AL 121 otorgado el 11 de Julio de 2024 reproducido en las siguientes páginas. Ovalle, 11 de Julio de 2024.- RODRIGO CABRERA ALBARRAN Digitally signed by RODRIGO CABRERA ALBARRAN Date: 2024.07.11 10:49:07 -04:00 Reason: Notaria Rodrigo Cabrera Location: Ovalle - Chile. 123456840055 www.fojas.cl.



**CVE 2518959**

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz  
Sitio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Mesa Central: 600 712 0001 Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)